



DECRETO N° 1022 /

TEMUCO, 12 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.06.2023 presentada por INVERSIONES ASHKENAZI SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022  
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28773  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE).  
Código Actividad : 643.000  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : THIERS N°750, DEPTO. 401  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES ASHKENAZI SPA.  
Rut : 76.540.738-9  
Nombre Rep. Legal : ROSENBERG VILLARROEL JOSE  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 12.06.2023  
Otorgación N° : 251  
Fecha Otorgamiento : 03.07.2023  
Rol Avalúo : 01413-0246  
Teléfono : 22323112  
Correo electrónico : tax\_atf@atfgroup\_chile.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/mpñ.  
Oficina de Partes  
Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2744297.